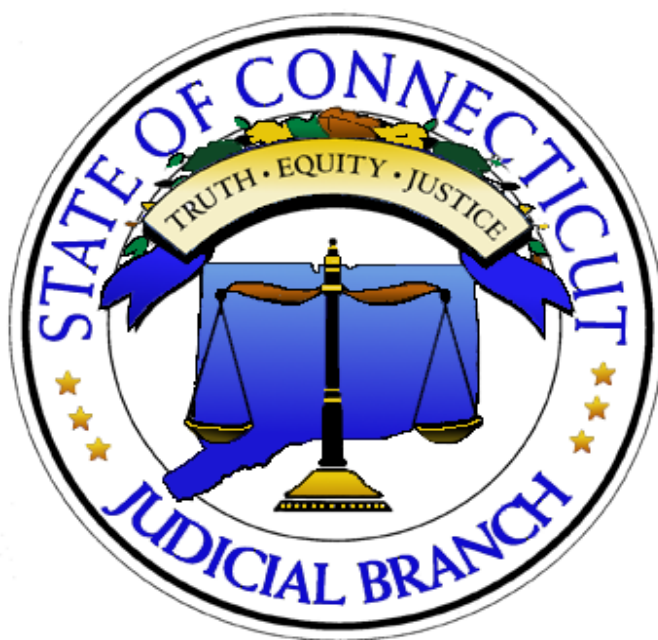




COMITÉ SOBRE EL DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

INFORME DEL AÑO 2024

Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés

El Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés fue establecido en el año 2008 bajo las metas de Accesibilidad del Plan Estratégico de la Rama Judicial con el propósito de «eliminar las barreras lingüísticas relativas al acceso a las instalaciones, procesos e información a las que se enfrentan las personas con un dominio limitado del inglés». Jose Suarez, juez del Tribunal de Apelaciones, y Alejandra Donath, directora de la Oficina de Servicios de Intérprete y Traductor (ITS, por sus siglas en inglés) presiden dicho comité, integrado por los siguientes miembros¹:

Troy Brown
Brittany Kaplan
Richard Loffredo
Brandon Pelegano
Daisy Rosado-Hack
Viviana Livesay (asesora de servicios jurídicos)
Heather Collins (personal de apoyo)

La Rama Judicial se ha comprometido a garantizar que los individuos con un dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) tengan acceso a sus instalaciones, procedimientos y servicios. Como muestra de este compromiso, la Rama Judicial obtuvo la segunda calificación más alta entre los 50 estados, Puerto Rico y el Distrito de Columbia en proporcionar acceso lingüístico en los tribunales, de acuerdo con un estudio realizado por el Centro Nacional de Acceso a la Justicia (NCAJ, por sus siglas en inglés) de la Facultad de Derecho de Fordham.

En 2024, el personal de ITS cubrió más de 53.000 expedientes que requerían asistencia lingüística oral en 87 idiomas/dialectos diferentes. Entre estos, se incluyen más de 3.700 eventos programados que fueron cubiertos a distancia por intérpretes de plantilla y/o intérpretes contratados, a través del uso de equipos de videoconferencia, de Microsoft Teams, y/o por vía telefónica. Además, los servicios de interpretación telefónica fueron utilizados en más de 38.000 ocasiones en 69 idiomas/dialectos diferentes. En el año 2024, el personal de ITS tradujo/actualizó 137 formularios de la Rama Judicial, así como 185 documentos relativos a casos específicos.

Este informe tiene como propósito ofrecer información actualizada sobre el trabajo realizado por el Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés durante el año 2024.

¹El Comité agradece la colaboración de la Licenciada Michelle Fica, de Servicios Jurídicos de Connecticut [Connecticut Legal Services]. Su asistencia y participación en las reuniones del Comité tienen un valor incalculable.

I. Iniciativas en curso

En un esfuerzo continuo por garantizar el acceso a sus instalaciones, procesos e información a las personas LEP, el Comité se ha enfocado este último año en las siguientes áreas:

Cursos continuos sobre personas con un dominio limitado del inglés

En el año 2009, la Rama Judicial puso en marcha un curso de capacitación obligatorio acerca de personas LEP para todos sus empleados en el cual se proporcionaba información sobre los requisitos federales vigentes para la prestación de servicios a personas LEP, explicaba la función del intérprete y detallaba cómo recibir asistencia lingüística y servicios de traducción. El programa también ofrecía orientación sobre sensibilidad cultural. Más de 2.300 empleados han participado en este programa de medio día de duración.

Los jueces y jueces menores en asuntos de pensión alimenticia participaron en el curso de capacitación LEP en el año 2013. En el 2016, los jueces recibieron un curso adicional de capacitación sobre personas LEP. Desde el año 2013, el curso de instrucción sobre personas LEP ha sido incorporado al programa de orientación para jueces y jueces menores en asuntos de pensión alimenticia recién designados. En el 2024, veintidós nuevos jueces y un juez menor en asuntos de pensión alimenticia fueron designados y capacitados sobre personas LEP.

En el 2017, el curso de capacitación sobre personas LEP comenzó a ofrecerse en línea. Este curso de 75 minutos de duración contiene una descripción general del compromiso asumido por la Rama Judicial de proporcionar servicios a personas LEP y explica detalladamente el rol del intérprete y la diferencia entre intérprete y traductor. Además, informa a los empleados de la Rama Judicial acerca de cómo obtener servicios de asistencia lingüística las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En 2020, dicho curso fue revisado y grabado nuevamente para actualizar la información. Todos los nuevos empleados de la Rama Judicial deben completar este curso. En el 2024, 549 nuevos empleados lo tomaron.

En el año 2018, el Comité sobre personas LEP desarrolló un curso de capacitación virtual destinado a aquellas entidades contratadas por la Rama Judicial que prestan servicios a personas con un dominio limitado del inglés. Este curso aborda los requisitos federales necesarios para la prestación de servicios a personas LEP, las responsabilidades de la entidad con respecto a dichas personas bajo los términos del contrato con la Rama Judicial, qué debe hacer una entidad para cumplir con dichas responsabilidades, las diferencias entre interpretación y traducción y las sugerencias para trabajar con intérpretes. Desde su lanzamiento en la red, más de 2.600 personas han participado en este curso.

En el año 2022, el Comité sobre personas LEP introdujo un curso de actualización para los empleados de la Rama Judicial. Dicho curso se enfoca en los servicios de interpretación y traducción que ofrece la Rama Judicial y cómo pueden acceder los empleados a dichos servicios. En el 2024, más de 3.600 empleados de la Rama Judicial completaron el curso de actualización.

sobre personas LEP. Todos los empleados de la Rama Judicial deben participar anualmente en esta capacitación. Como recordatorio de este requisito, cada año se les envía un correo electrónico a todos los empleados de la Rama Judicial.

Documentos esenciales

La identificación y traducción continua de documentos esenciales sigue siendo una prioridad del Comité LEP y la Rama Judicial. En los años 2013 y 2017, el Jefe Administrativo Judicial pidió a los Directores Ejecutivos de la Rama Judicial que identificaran los documentos esenciales utilizados en sus divisiones. La Oficina de Servicios de Intérprete y Traductor continúa la labor de traducir dichos documentos a los idiomas español, polaco y portugués. En el 2024, también se empezaron a traducir los documentos esenciales al chino mandarín, debido al aumento de la demanda de servicios de asistencia lingüística en dicho idioma. En el 2024, se tradujeron 137 documentos esenciales al español, polaco, portugués y chino mandarín.

Formularios

Todos los formularios traducidos a otros idiomas tienen un indicador para alertar al personal y al público sobre la disponibilidad de formularios en otros idiomas.

El Comité ha iniciado conversaciones con la Oficina de Servicios Legales de la Rama Judicial con el fin de añadir un aviso en todos los formularios de dicha Rama Judicial que indique la disponibilidad de servicios de interpretación gratuitos para todas las personas LEP. Además de incluir dicho aviso en los formularios, el Comité tiene la intención de diseñar carteles con un mensaje similar para exponer dichos avisos en las áreas comunes de sus instalaciones.

Servicios Telefónicos Bilingües

La Rama Judicial del Estado de Connecticut ha contratado tres servicios de asistencia lingüística telefónica, permitiéndole así al personal de la Rama Judicial comunicarse con personas con un dominio limitado del inglés mediante un servicio de interpretación vía telefónica.

El servicio telefónico de asistencia lingüística está disponible en más de 150 idiomas, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este servicio se encuentra disponible en todas las instalaciones de la Rama Judicial y también al servicio del personal, que se encuentre trabajando fuera de dichas instalaciones, a través de un teléfono celular, cuando surja la necesidad de

comunicarse con personas LEP. En el año 2024, el servicio de asistencia lingüística telefónica se utilizó en unas 38.000 ocasiones en 69 idiomas o dialectos.

Videoconferencias (interpretación a distancia)

El inicio de la pandemia de COVID-19 alteró fundamentalmente la manera de llevar a cabo gran parte de los asuntos judiciales. Antes de la pandemia, la gran mayoría de las causas y entrevistas en el tribunal se efectuaban en persona. A causa de la pandemia, fue necesario implementar el uso de plataformas virtuales para llevar a cabo los procesos judiciales. Este cambio permitió a la Rama Judicial experimentar con el uso de tecnología de interpretación a distancia por video (VRI, por sus siglas en inglés). El excelente trabajo realizado por la Oficina de Tecnología de la Información de la Rama Judicial permitió desarrollar un sistema de interpretación simultánea mediante equipamiento VRI. Al posibilitar la interpretación simultánea se abrevió considerablemente el tiempo de las causas que utilizan el servicio de intérprete a distancia. El sistema también permite que un abogado pueda tener conversaciones en privado con las personas con dominio limitado del inglés en la sala de audiencias.

Al introducir el VRI, la Rama Judicial puede seguir asignando intérpretes de plantilla certificados y altamente cualificados para cubrir procedimientos en actas. El programa VRI permite que los intérpretes estén disponibles en distintas partes del estado y, mediante la tecnología de video, puedan proporcionar servicios lingüísticos en lugares distantes. Además, un intérprete puede cubrir varios procedimientos a distancia, en diferentes lugares, en un breve periodo de tiempo, en lugar de requerir que los intérpretes deban desplazarse a dichos lugares.

Desde su introducción en el 2023, la Rama Judicial ha implementado el uso del VRI en todo tipo de causas del Tribunal de Primera Instancia – penales, civiles, asuntos de vivienda, de menores, de familia y de pensión alimenticia. Actualmente el VRI se utiliza para los idiomas español, portugués, polaco y chino mandarín. Se han instalado aproximadamente 120 sistemas de VRI por toda la Rama Judicial que se utilizaron en más de 4.800 eventos.

Procedimiento de reclamación

El Comité ha desarrollado un procedimiento que permite a las personas LEP presentar una reclamación si tienen alguna queja sobre los servicios lingüísticos que les haya proporcionado la Rama Judicial. Este procedimiento de reclamación y el formulario han sido traducidos al español, portugués y polaco y están disponibles a aquellas personas LEP que deseen presentar una queja.

II. Planes futuros

El Comité LEP reconoce la necesidad de la Rama Judicial de facilitar de forma continua el acceso a sus instalaciones, procesos e información a aquellas personas con un dominio limitado del inglés. En el año entrante, el comité tiene planes de enfocarse en las siguientes áreas:

Documentos esenciales

La traducción de documentos esenciales es una iniciativa importante que se encuentra en funcionamiento desde 2013. La Oficina de Servicios de Intérprete y Traductor continuará con la traducción de documentos esenciales al español, polaco, portugués y chino mandarín.

Videoconferencias (interpretación a distancia)

El Comité continuará colaborando con la Oficina de Servicios de Intérprete y Traductor, y la División de Tecnología de la Información, ambas pertenecientes a la Rama Judicial, con el fin de expandir la interpretación a distancia por video.

Capacitación

La capacitación sobre asuntos LEP es una prioridad continua del Comité LEP y de la Rama Judicial. El Comité desarrollará un curso de actualización en línea para jueces. Esta capacitación ofrecerá un resumen de los servicios que presta la Rama Judicial y como acceder a dichos servicios.

El Comité también va a desarrollar un tutorial en línea para informar a otras partes involucradas sobre los servicios que la Rama Judicial proporciona a las personas LEP y cómo acceder a dichos servicios.

Avisos sobre el servicio de intérprete

El Comité continuará colaborando con la Oficina de Servicios Legales para añadir un aviso en todos los formularios de la Rama Judicial informando acerca del servicio gratuito de intérprete para personas LEP. El Comité también diseñará letreros con un lenguaje similar para colocarlos en espacios públicos de las instalaciones de la Rama Judicial.

Revisión del Plan de Acceso Lingüístico

El Comité revisará y actualizará el Plan de Acceso Lingüístico de la Rama Judicial según sea necesario. Una vez actualizado, dicho plan se enviará al Jefe Administrativo Judicial para su aprobación final.